

<p align="center">I.G.A.E. Oficina de Informática Presupuestaria División de Aplicaciones de Contabilidad y Control *** Oficina Nacional de Contabilidad División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública</p>	<p align="center">Sic'3 Departamentos Ministeriales</p>	<p align="center">Nota Informativa DM / 19 /2021</p> <hr/> <p align="center">21 de diciembre de 2021</p>
---	---	---

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA CUMPLIMENTACIÓN EN LOS DOCUMENTOS CONTABLES DE DATOS RELATIVOS AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) Y DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA.

1. Introducción.

El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en particular su artículo 46, en su apartado primero, establece que:

Las entidades del sector público estatal promoverán la modificación del correspondiente sistema de información contable para que el registro contable de las operaciones de gasto, en cualquiera de sus fases de ejecución presupuestaria y capítulos o naturaleza de gasto, susceptibles de imputación a proyectos o iniciativas del Plan de Recuperación, Resiliencia y Transformación de la UE, en los que se incurra a partir del ejercicio 2021, identifiquen el código de referencia único del proyecto o iniciativa que a tal efecto se haya asignado por la Autoridad de gestión nacional del correspondiente programa o mecanismo comunitario.

Asimismo, en dichas operaciones de gasto se identificará el código de convocatoria de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) o el Número de identificación de contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según corresponda, cuando según la fase de gasto dicha información ya estuviera disponible.

A raíz de esta norma, se creó un documento «Anexo Seguimiento Fondos Unión Europea» con el fin de realizar el seguimiento de los gastos presupuestarios financiados con Fondos de la Unión Europea, a través de la Orden HAC/360/2021, de 14 de abril, por la que se modifican varias Órdenes, entre ellas la del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por las que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado.

Al respecto, próximamente se prevé la aprobación de una nueva Orden de modificación de documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado que incorporará, entre otros aspectos, modificaciones en relación a la cumplimentación del anexo anterior, así como un nuevo campo “Importe total sin IVA” a incorporar en el Anexo de Información Adicional de los documentos contables OK y ADOK, excepto en el caso de los libramientos a justificar.

El anexo de seguimiento de fondos Unión Europea quedará como se muestra a continuación:



OFICINA CONTABLE (1)

ANEXO
SEGUIMIENTO FONDOS
UNIÓN EUROPEA

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

Signo (4)

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO O MECANISMO EUROPEO (252) <input type="text"/>
REFERENCIA 1. REFERENCIA DE PRIMER NIVEL (CÓDIGO DE COMPONENTE EN EL MRR) (253) <input type="text"/>
REFERENCIA 2. REFERENCIA DE SEGUNDO NIVEL (CÓDIGO DE REFORMA/INVERSIÓN EN EL MRR) (254) <input type="text"/>
REFERENCIA 3. REFERENCIA DE TERCER NIVEL DENTRO DEL FONDO O MECANISMO EUROPEO (CÓDIGO DE PROYECTO/SUBPROYECTO EN EL MRR) (255) <input type="text"/>
REFERENCIA 4. REFERENCIA DE CUARTO NIVEL DENTRO DEL FONDO O MECANISMO EUROPEO (CÓDIGO DE ACTUACIÓN EN EL MRR) (256) <input type="text"/>
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (PCSP) (257) CÓDIGO DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN <input type="text"/> CÓDIGO DE LICITACIÓN _____ CÓDIGO DE CONTRATO _____
IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) (258) <input type="text"/>

(47) Sentado en diario de operaciones

Esta nota informativa tiene por objeto anticipar a los gestores una serie de directrices comunes para la cumplimentación de estos nuevos datos, tanto en lo relativo al «Anexo Seguimiento Fondos Unión Europea» como al importe total sin IVA.

Esta nota informativa tiene por objeto anticipar a los gestores una serie de directrices comunes para la cumplimentación de estos nuevos datos, tanto en lo relativo al «Anexo Seguimiento Fondos Unión Europea» como al importe total sin IVA.

2. Cumplimentación del «Anexo Seguimiento Fondos Unión Europea».

La cumplimentación de este anexo solo será posible desde el momento en el que se disponga de la información de códigos de proyecto y actuación proporcionada por la Secretaría General de Fondos Europeos.

Para la cumplimentación de estos datos en el caso de gastos financiados con cargo al MRR se ofrecen las siguientes instrucciones:

- **Identificación del fondo o mecanismo europeo.**
Se cumplimentará con el texto "MRR" (sin comillas).
- **Referencia 1. Referencia de primer nivel (código de componente en el MRR).**
Solo se indicará el código del componente compuesto por una letra y dos dígitos. Por ejemplo, "C01" (sin comillas).
- **Referencia 2. Referencia de segundo nivel (código de reforma/inversión en el MRR).**
Solo se indicará el código de la inversión compuesto por una letra y dos dígitos. Por ejemplo, "I01". En el caso de Reformas si tuvieran asociadas operaciones de ejecución de gasto se procederá de forma similar (por ejemplo, "R01") (sin comillas).
- **Referencia 3. Referencia de tercer nivel dentro del fondo o mecanismo europeo (código de proyecto/subproyecto en el MRR).**
Se indicarán los códigos del proyecto MRR (el código de proyecto se forma con la letra "P" seguida de dos dígitos, como "P01"), y subproyecto MRR en caso de que aplique (una letra y dos dígitos) separados por un punto. Por ejemplo, "P01.S02" se refiere al subproyecto S02 del proyecto P01.
Si existieran subproyectos anidados, se añadirán estos códigos (una letra y dos dígitos) en su orden correspondiente y separados por puntos. Por ejemplo, "P01.S02.S03" se refiere al subproyecto S03, del subproyecto S02, del proyecto P01. Precisamente para prever niveles de anidación de subproyectos superior a 4 (seguramente muy improbable en el ámbito estatal) se ha previsto la ampliación de la Referencia 3 a 30 caracteres.
- **Referencia 4. Referencia de cuarto nivel dentro del fondo o mecanismo europeo (código de actuación en el MRR).**
Se indicará el código de actuación (dos dígitos). Por ejemplo, "01" (sin comillas).

Es importante destacar que las Referencias 1 (código de componente) y 2 (código de medida) son las asignadas en el Plan de Recuperación y las Referencias 3 (código de proyecto/subproyecto) y 4 (código de actuación) son las que determine la Secretaría General de Fondos Europeos en desarrollo del Plan, y por tanto solamente podrá cumplimentarse este anexo a partir del momento en que se disponga de esta información de lo que se avisará oportunamente.

- **Identificador del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).**
Estará constituido por la combinación de los tres códigos siguientes: código de órgano de contratación, código de licitación y código de contrato.
- **Código de órgano de contratación.**
Se indicará el código numérico "ID Plataforma" que identifica al órgano de contratación ante PLACSP. Se puede obtener buscando el órgano de contratación en [la lista publicada por PLACSP en este enlace](#), o bien en la propia web de PLACSP entrando con perfil administrador de órgano gestor, en la pantalla "Perfil del Contratante", campo "Nº Identificador" (ver imagen de este campo marcado en rojo).

ORGANIZACIÓN CONTRATANTE (*)
 Nombre O. Contratación (*)
 Rol
 Tipo Documento (*)
 Tipo Identificador
 Idioma
 Dirección del Site del Órgano
 Dirección Electrónica de Envío de Ofertas
 Enlace directo vía hiperenlace:
 Enlace directo a licitaciones vía hiperenlace
 Tiene la condición de medio propio personificado

Órgano de Contratación
 NIF
 N° Documento (*)
 Plataforma
 N° Identificador (10000380091621)
 Español

<https://contrataciondelestado.es/vgs/poc/uriv/deap/ob/perfilContratanteIdfig=6502>
<https://contrataciondelestado.es/vgs/poc/uriv/deap/ob/perfilContratanteIdfig=6502>

Actividad

ORGANISMOS PÚBLICOS		SECTORES ESPECIALES - AGUA, ENERGÍA, TRANSPORTES Y SERVICIOS POSTALES	
Principal	Adicional	Principal	Adicional
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Justicia	<input type="checkbox"/>	Actividades relacionadas con Aeropuerto
<input type="checkbox"/>	Gobernación	<input type="checkbox"/>	Electricidad
<input type="checkbox"/>	Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias	<input type="checkbox"/>	Exploración y extracción de carbón u otro combustible sólido
<input type="checkbox"/>	Política Exterior	<input type="checkbox"/>	Exploración y extracción de Gas
<input type="checkbox"/>	Pensiones	<input type="checkbox"/>	Actividades relacionadas con Puertos
<input type="checkbox"/>	Otras Prestaciones Económicas	<input type="checkbox"/>	Servicios Postales
<input type="checkbox"/>	Servicios Sociales y Promoción Social	<input type="checkbox"/>	Distribución de Gas
<input type="checkbox"/>	Fomento del Empleo	<input type="checkbox"/>	Servicios Ferroviarios
<input type="checkbox"/>	Desempleo	<input type="checkbox"/>	Servicios de tranvía, metro y autobús
<input type="checkbox"/>	Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	<input type="checkbox"/>	Agua
<input type="checkbox"/>	Gestión y Administración de la Seguridad Social		
<input type="checkbox"/>	Sanidad		
<input type="checkbox"/>	Educación		

- **Código de licitación.**

Se indicará el contenido del campo "Expediente" en la PLACSP (ver resaltado en rojo en la imagen abajo).

- **Código de contrato.**

Se indicará el contenido del campo "Número contrato" en la pestaña "formalización" de la PLACSP (ver resaltado en rojo en la imagen abajo).

Búsqueda: **Detalle** Caja General de Depósitos

Preparación licitación | Publicación/Recepción de solicitudes/Recepción de ofertas | Evaluación | Resolución

Expediente: 1102C2021032

Resumen Licitación: PPT | PCAP | Contactos | Anexos Pliego | Preguntas y Respuestas | Licitadores | Admisión/Exclusión | Resolución | **Formalización** | Modificaciones del contrato | Comunicaciones

Datos de los Contratos
 Indique el número total de recursos presentados a la licitación (*): 0

Contratos Adjudicados

Número Contrato	Descripción	Adjudicatario	Importe	Fecha Formalización
2627/2021		Primero		

Página 1 de 1 Total: 1

Anuncios de Formalización

Anuncio	Contratos en el anuncio	Publicado
Formalización		SI

Crear anuncio Formalización

- **Identificación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).**

Se indicará el código numérico ofrecido por BDNS para la identificación de la convocatoria (seis dígitos). Se resalta en rojo este código en la captura de pantalla del portal SNPS.

El uso y reutilización de los datos de este portal está sometido a consideraciones especiales, que pudieran generar responsabilidades. Consulte el aviso legal, en la parte inferior de esta página.

[Ayuda ?](#)

- Inicio
- Convocatorias
- Alertas
- Concesiones
- Ayudas de Estado
- Minimis
- Planes Estratégicos
- Grandes beneficiarios
- Partidos políticos
- Infracciones y sanciones

Información de la convocatoria

- Órgano convocante**
- Sede electrónica para la presentación de solicitudes**

ESTADO MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
INSTITUTO DE LA JUVENTUD

- | | | | | |
|--------------------|--------------------------|---|-------------------------------------|---|
| Código BDNS | Fecha de registro | Instrumento de ayuda | Tipo de convocatoria | Presupuesto total de la convocatoria |
| 593943 | 08/11/2021 | SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN | Concurrencia competitiva - canónica | 18,072,625.00 € |

Título de la convocatoria en español
RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIADAS POR LA COMISIÓN EUROPEA EN EL CAPITULO DE JUVENTUD DEL PROGRAMA «ERASMUS+» DURANTE 2021..

Título de la convocatoria en otra lengua cooficial

- | | | | |
|--|--|--------------------------|---------------------------------------|
| Tipo de beneficiario elegible | Sector económico del beneficiario | Región de impacto | Finalidad (política de gasto) |
| PYME Y PERSONAS FÍSICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA
PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA | Educación | ES - ESPAÑA | SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL |

Título de las Bases reguladoras
Orden DSA/1029/2021, de 20 de septiembre, por la que se establecen para el período 2021-2027 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa europeo «Erasmus+», capítulo de Juventud

Dirección electrónica de las bases reguladoras
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-15851

En las operaciones de fases posteriores al RC, deberá cumplimentarse este anexo siempre que la operación contenga aplicaciones presupuestarias vinculadas al MRR. En ese caso, es obligatorio cumplimentar tanto el identificador del Fondo (“MRR”), como las referencias 1, 2, 3 y 4 del anexo.

En el caso de operaciones vinculadas con un contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, será obligatorio cumplimentar los tres campos correspondientes del anexo (identificador del contrato en la PCSP, código de licitación y código de contrato) para operaciones de fase O, siendo las aplicaciones presupuestarias necesariamente de capítulo 2 o 6. En el caso de operaciones vinculadas con una convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, será obligatorio cumplimentar el campo que identifica dicha convocatoria para operaciones que incluyan fase D y posteriores, siendo las aplicaciones presupuestarias necesariamente de capítulo 4 o 7.

Este sería un ejemplo de cumplimentación del Anexo de Seguimiento de Fondos Europeos:

3. Cumplimentación del «Importe total sin IVA».

El nuevo campo «Importe total sin IVA» deberá informarse en los documentos contables OK y ADOK (O y ADO en el caso de organismos), excepto en el caso de libramientos a justificar. En el caso de pagos en firme, se incluirá aquí el importe agregado excluyendo impuestos indirectos de todas las facturas vinculadas al reconocimiento de la obligación. Por otro lado, en el caso de libramientos de reposición de fondos de anticipo de caja fija, se recogerá el importe agregado excluyendo impuestos indirectos de todas las facturas incluidas en la cuenta justificativa a reponer.

En el caso de organismos, también debe informarse este importe en los documentos contables de Reintegro de Corriente, excepto en los reintegros de libramientos a justificar.

Por último, señalar que la nueva orden a la que se ha hecho referencia es probable que pueda entrar en vigor a efectos de la modificación del anexo de seguimiento de fondos Unión Europea y del nuevo campo de importe sin IVA a partir del 1 de febrero, lo que se comunica especialmente para aquellos centros gestores que disponen de su propio sistema de gestión. Los centros y entidades que utilicen SOROLLA2 se encontrarán el sistema adaptado para dicha fecha, del mismo modo que ocurrirá con SIC'3.